

drán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley.

Lucena, 30 de mayo de 2008.—Administrador Solidario de «Muebles Marín Pérez, S. L.»: Antonia Marín Pérez. Administrador único de «Marín Pérez La Química del Diseño, S. L. U.»: Antonia Marín Pérez. Administrador único de «Davias Interiorismo, S. L. U.»: Araceli Marín Pérez. Administrador único de «Mobiliario Cefram, SLU»: Francisco Marín Pérez.—38.381.

2.ª 12-6-2008

MUJER 10, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de José María García del Valle contra Mujer 10, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 23.504,06 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36.—38.159.

MULTIESCENA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/2007, seguidos a instancia de Jesús Alcaide Rando contra Multiescena, S.L., se ha dictado con fecha 28-5-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Multiescena, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.925 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—38.143.

MUNTATGES ESPECIALS AROM, S. L.

TALLERES AUXILIARES DE EMPRESA AROM, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115.08, de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Bouhmani Mimount y otro sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 4.06.08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 625,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—38.257.

MUREDA ALIMENTACIÓN, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, calle Galileo, número 26, de Madrid, el día 27 de Junio de 2008 a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria abreviadas), y propuesta de aplicación del resultado correspondiente cerrado a 31 de Diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Estudio y aprobación ampliación de capital.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas-participes tienen derecho a examinar en el domicilio social (o solicitar la entrega o envío gratuito) las cuentas anuales abreviadas citadas en la convocatoria.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Juana L. Fernández Luengo Gonzalez Nicolas, Presidente.—39.451.

MYMAIN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 247/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Laura García García, contra la empresa «Mymain, S.A.», con CIF A79478236, sobre cantidad se ha dictado en fecha 19-05-08, auto por el que se declara a la ejecutada «Mymain, S.A.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 39,27 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—38.400.

MZ 89, S.L

Convocatoria de la Junta general

El Administrador de la Sociedad convoca la Junta general de socios de la mercantil MZ 89, S.L, a celebrar el próximo 30 de junio de 2008 en la calle Jorge Juan n.º 45, 2.ª planta, a las 12:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación en la junta convocada como precede.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Francisco Alario Barquero, Administrador.—39.401.

NAYOVAEN, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 38/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hamid Benbati, don Ayad Harroudi Karrouch, don Ayad el Minoni y don Ahmed Zaroual, contra la ejecutada, «Nayovaen, S.L.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 21.562,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 29 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—38.132.

NETASEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 55/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Inmaculada Lázaro Navarro contra la empresa Netasec, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 30.396,60 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—38.459.

NUEVA UMBRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de julio de 2008 a las 13,00 horas en Sevilla, en el Hotel Plaza de Armas, s/n, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes.

Segundo.—Informe del Consejero Delegado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la Propuesta de aplicación del resultado y la gestión de los administradores correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Ejecución de la retitulación de las acciones.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o designación, en su caso, de dos Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Será necesario para asistir a la Junta, acreditar suficientemente la condición de accionista.

Sevilla, 3 de junio de 2008.—Rafael Márquez Carrascal, Presidente del Consejo de Administración.—38.389.

PANIFICADORA SAN JOSÉ DE VALDERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, han adoptado el acuerdo de convocar a los señores partícipes a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 21 de Julio de 2008, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 22 del mismo mes en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en la calle Conrado del Campo, número 2, local calle López de Aranda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, comprensivas del Balance, la Cuenta de Perdidas y Ganancias, la Memoria y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Respecto a la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007, se informa a los señores partícipes de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Apoderados Mancomunados, Jesús Carlos Vidal Sánchez y José Luis Vidal Sánchez.—38.317.

PARAMENTOS CERÁMICOS PROMANORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 11/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Boulkhrif contra la empresa Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 25-4-08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Paramentos Cerámicos Promanort, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1639 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—38.158.

PAS PAN EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución número 102/07 y para el pago de 3.244,13 euros de principal y 683,57 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Pas Pan Express Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encon-

trarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—38.442.

PEMACRIBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BOX TOTAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de adopción del acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Pemacriba, Sociedad Limitada» y; «Box Total, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas cada una de ellas con fecha cinco de junio de 2008, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Pemacriba, Sociedad Limitada», de «Box Total, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y los balances de fusión, tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, cerrados al 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—La Administradora única de las sociedades Pemacriba, Sociedad Limitada y Box Total, Sociedad Limitada, María José Rubín de Celis Carranza.—39.181. 2.ª 12-6-2008

PERFALUM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

MASIA CAN NOGUERA, SOCIEDAD LIMITADA TORRENT I ROS, SOCIEDAD LIMITADA

PERFALUM, SOCIEDAD LIMITADA (Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Perfalum, Sociedad Limitada», «Masia Can Noguera, Sociedad Limitada» y «Torrent I Ros, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 5 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Perfalum, Sociedad Limitada», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en tres partes, con el reparto que se ha hecho constar en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, una de las cua-

les (integrada por unas construcciones y fincas rústicas) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Masia Can Noguera, Sociedad Limitada», otra parte (integrada por varias construcciones) se traspasará en bloque a la Sociedad ya existente «Torrent I Ros, Sociedad Limitada» y el resto de patrimonio social se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de «Perfalum, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 11 de abril de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previsto en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 22 de mayo de 2008.—El Administrador de «Perfalum, Sociedad Limitada», «Masia Can Noguera, Sociedad Limitada», «Torrent I Ros, Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Perfalum, Sociedad Limitada», don Evgeny Dubrovin.—38.812.

2.ª 12-6-2008

PINTURAS Y MANTENIMIENTOS 5D, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VENALSUR HUELVA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Pinturas y Mantenimientos 5D, Sociedad Limitada» y «Venalsur Huelva, Sociedad Limitada», en sus reuniones de los días 12 y 14 de mayo del año 2008, acordaron la fusión de la Sociedad «Pinturas y Mantenimientos 5D, Sociedad Limitada», como absorbente y de «Venalsur Huelva, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 2 de mayo de 2008, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Asimismo se aprobó como balance de fusión en todos los casos el cerrado el día 31 de marzo del 2008, de acuerdo con las normas de la fusión, aprobando la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrá de considerarse realizados a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sería el del 1 de abril de 2008, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente que conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Huelva a, 26 de mayo de 2008.—Óscar Jesús Martínez Luque, Administrador Único de «Pinturas y Mantenimientos 5D, Sociedad Limitada» y Juan Martínez Luque, Administrador Único de «Venalsur Huelva, Sociedad Limitada».—38.791. 2.ª 12-6-2008